

Nota: La Francia no ha tenido agente político, regularmente acreditado en Buenos Aires, antes de 1830.

(Páginas 433 á 436, edición de MDCCCIII, París, imprimerie nationale).

(VÉASE PÁGINA 103.)

Sesión del 24 de setiembre de 1832.—H. H. R. R.: El gobernador de la provincia tiene el honor de dirigirse á los SS. RR. para manifestarles que en vista de la diferencia de opiniones que se han suscitado en esta ciudad, sobre si el gobierno debe ya devolver las facultades extraordinarias con que fué investido por la H. sala, y estando para reunirse la décima legislatura, ha creído de absoluta necesidad tomar seriamente en consideración este importante negocio: y después de muchas y muy detenidas meditaciones, ha llegado á convencerse, de que la parte que obtiene el concepto de más ilustrada, y que, sin embargo de ser poco numerosa en proporción de las demás clases de la población, es la más influyente en la marcha de los negocios públicos, está por la devolución, y cuenta en su apoyo el voto de los cinco ministros que integran la administración del gobierno. Pero el gobernador que suscribe, respetando, como desde luego respeta, las luces de tan distinguidos ciudadanos, *se cree con más motivos que ningún otro para conocer la verdadera situación del país, porque en esta época, nadie como él ha tocado los negocios públicos de cerca, y en toda su generalidad y extensión, ni ha podido examinarlos en todas sus relaciones; nadie como él ha tenido oportunidad de ponerse en contacto con los hombres de todas clases y condiciones, de conocer sus ideas y disposiciones morales, y de observar los diversos juegos de que fácilmente se vale la intriga dentro y fuera de la provincia para turbar la tranquilidad, dejando burlado al imperio de la ley y la autoridad del gobierno; y fundado en estas experiencias teme, que reducido el poder ejecutivo á los estrechos límites que le estaban señalados antes del motín del 1.º de diciembre, se desaten sordamente las pasiones, recobre su funesto imperio la inmoralidad y se preparen de un modo progresivo nuevos elementos de convulsión, que hagan repetir aquella terrible escena.*

Es indudable que las convulsiones políticas de un estado nacen de la disposición moral de sus habitantes, y que cuando la causa del orden llega á reprimir las explosiones de la anarquía sin extinguir los jérmenes que la produjeron, entonces es más terrible su reacción. Nuestras leyes comunes y ordinarias no han bastado á preservar el país de los diferentes trastornos políticos que tanto lo han extenuado. ¿y, como podrán desarraigarse las causas que los han producido con todo el in-

cremento que ellos tienen hoy día? ¿ni como defenderse de sus terribles efectos?

El gobernador que suscribe no puede persuadirse de esa virtud especial que se les quiere atribuir, y menos cuando está en contra de ellas la esperiencia de 22 años de continuas agitaciones, que hacen casi perder toda esperanza de tranquilidad. En igual caso se hallan el ministro de la guerra y el de gracia y justicia; pues si juzgan necesaria la devolución es tan sólo por respeto á la opinión de las personas que sostienen debe hacerse. Sin embargo de esto, después de dar el gobernador infrascripto á los SS. RR. una prueba inequívoca de la sinceridad que lo caracteriza, espresándoles francamente sus sentimientos, y poniéndose con ella á salvo de toda responsabilidad á este respecto en el corto tiempo que le resta de mando (*y que espera no sea prorrogado*), se cree en el deber de dar otro igual á todos sus compatriotas del desprendimiento y fidelidad con que se ha propuesto corresponder á la honrosa confianza que se le ha hecho, devolviendo, como en efecto devuelve, á la H. S., las espresadas facultades extraordinarias, y sometiendo á la sabiduría de sus consejos el modo de espresar al país el fruto de sus inmensos sacrificios, que ha hecho en tres años consecutivos, para ponerse á resguardo de los ataques de la anarquía.

El gobernador de la provincia saluda á los SS. RR. con toda su consideración y respeto.

Buenos Aires, mayo 7 de 1832.

Juan Manuel de Rosas.

Victorio Garcia de Zúñiga.

El ministerio concurrió, y en la sesión se leyó el documento emanado de Rosas, que dice así: Sesión del 22 de octubre de 1832. Al señor ministro de Gobierno.—Buenos Aires, 19 de octubre de 1832.—He sabido que han sido nuevamente citados los ministros para la sesión que debe tener hoy la H. S. de RR. con el fin de tomar en consideración la nota pasada por mí, como gobernador de la provincia, cuando el gobierno cumplía con el deber respetuoso de dar cuenta de la marcha de la administración á la H. representación de la provincia, presentándole el mensaje en el acto de la apertura de la 10.ª legislatura. No he podido persuadirme que sea objeto de conveniencia ó interés público la asistencia de los ministros, para discutir la sala un proyecto de la comisión de negocios constitucionales, sobre asunto en *que el gobierno nada pide ni nada quiere*, desde que anunció á la sala que estaba en el caso de devolver las facultades extraordinarias con que la H. Junta tuvo á bien robustecer su autoridad y le manifestó sus fervientes votos por que nuestra

patria gozara de paz en la nueva senda de la administración, dejando á la sabiduría de los consejos de los SS. RR. el arbitrar los medios de garantir la permanencia de esa feliz posición tranquila que disfruta, y de que tanto necesita la provincia.

No obstante esta manifestación, la comisión de negocios constitucionales quiso oír del gobernador algunas esplicaciones sobre la nota que hoy se propone considerar, y oyó todas las que pudo darle. También han sido oídos los ministros por dicha comisión, en dos asistencias, á pesar de que nada podrían adelantar á lo que escuchó del mismo gobernador, relativamente al bosquejo que hizo en su nota para llamar la atención de la H. sala sobre el estado del país: estando bien al alcance de todos y de cada uno de los que quieren conocerlo.

Es por todo, que el gobernador, al paso que conoce que llamados los ministros deben presentarse en la sala, al propio tiempo no encuentra que deban hablar cosa alguna sobre el asunto de su referida nota de 7 de mayo, y mucho menos sobre un proyecto de la comisión y no del gobierno, que es de quien son órganos los ministros, por cuyo motivo ninguna instrucción han recibido para entrar en materia sobre asunto en que importa al gobierno que ningunos otros intervengan que los señores representantes.

He tenido por oportuno pasar al señor ministro de gobierno esta comunicación, á fin de que transmitida por V. S. á los demás ministerios, se puedan personar en la H. sala satisfechos de los sentimientos del gobernador de la provincia, en el caso.

Dios guarde al señor ministro muchos años.

Juan Manuel de Rosas.

(VÉASE PÁJINA 107.)

En el *British Packet* del 26 de octubre de 1833 se dice que Aguirre renunció el 22 de octubre del mismo año.

En su tiempo, la calumnia política, de que aún se hacía eco el señor Gómez, andando los años, como ha visto en el *apéndice* del primer tomo, se esgrimió diciendo que el señor Aguirre había aceptado el ministerio sólo para hacerse reconocer y pagar su reclamación y luego retirarse. Ya se ha visto cómo el año anterior la junta había reconocido y ordenado el pago. Y fué eso lo que el señor de Aguirre reclamó en 22 de enero de 1831, cuando ni soñaba en ir al ministerio de hacienda, que renunciaba en setiembre de 1833, como se ha visto. Pedía el cumplimiento de la ley dictada en 31 de agosto de 1832. Y al pedirlo, quería ser lo menos gravoso al erario, como va á verse. Para lo que él había ido al ministerio de hacienda en 1833, no era para hacerse reconocer y pagar su reclamación, la que recién concluiría de pagársele en 1834, sino para servir propósitos políticos.

No se retiró porque se le hubiera pagado. sino porque se desencadenó el monstruo de la guerra civil. Y los que habían hecho ésta, eran los que dirían que si de Aguirre abandonaba el ministerio, en octubre de 1833, lo hacía porque se había abonado su crédito, ya reconocido en 1831 á 32, y que se pagaría en 1834! Eran ellos, pues, los que le arrancaban de su sillón, junto con Balcarce y sus amigos.

Hé aquí ahora el documento que lo confirma: «El ex-ajente de los gobiernos de Chile y de esta república en Norte América.—Buenos Aires á 22 de enero de 1833.—Año 24 de la libertad y 18 de la independencia.—Al señor ministro en el departamento de hacienda.—Pide el cumplimiento de la ley de 31 de agosto del año anterior y propone para el efecto dos árbitros.—Señor ministro.—El infrascripto tiene el honor de representar que después de haber sufrido los enormes perjuicios que le han resultado y resultan de la detención de su fortuna particular en manos del gobierno por el espacio de quince años; y después de haber cedido el interés del cinco por ciento metálico á favor del mismo, desde el año 29 hasta el día en que aquí se le pague, conforme con la liquidación verificada por la comisión ad-hoc del gobierno; prescindiendo, por otra parte, del gravamen que se le impone de tener que pagar á sus acreedores extranjeros por deudas contraídas en su capacidad personal para beneficio público, un interés compuesto todo el tiempo de la demora en el pago; hoy tiene el honor el que suscribe de proponer al señor ministro (teniendo muy presente el estado de conflicto en que se halla el erario público) los dos siguientes arbitrios:—1.º el pago de la cantidad que resulte según el cambio del día, en fondos públicos, avaluados al sesenta por ciento.—2.º El pago de la misma, en doce letras, contra la tesorería, pagaderas de mes en mes.—El infrascripto está persuadido de la rectitud y justicia del señor ministro, y espera, después de lo espuesto, que no se le exigirán ulteriores sacrificios, porque estos acreditarían el principio de inmolar á un particular por la conveniencia pública. El que suscribe saluda al señor ministro con su acostumbrado respeto y ruega guarde su vida muchos años.—Manuel H. de Aguirre.—Buenos Aires, agosto 13 de 1833.—Teniendo en vista la naturaleza de este crédito, su antigüedad y la conformidad del recurrente á recibir la importancia de aquel en el espacio de doce meses. El gobierno resuelve se proceda á la realización del pago en el tiempo referido, contando desde el 1.º del entrante setiembre, dándose al interesado letras de aduana que en sus vencimientos le proporcionen la percepción de la competente mensualidad, á cuyo efecto se librára al colector general la órden que corresponde, pasándose este espediente á la contaduría general para que incorpore su importancia en el alcance que hace esta provincia al estado de Chile, según lo tiene dispuesto

la honorable sala en resolución del 31 de agosto de 1832, comunicada por el ministerio de gracia y justicia, cuya nota se agregará al orijinal.—Por autorización de S. E. *Fontes*, (*M. S. de la familia de Aguirre*.)

Está conforme, *Am. Martínez*

(VÉASE PÁJINA 110)

Con motivo de la suspensión de algunos periódicos, el 11 de octubre de 1833 se desarrollaron los sucesos que vamos á narrar, dando por resultado la revolución de los *restauradores*. La fuerza exterior, desde el día 11, iba aumentando cada hora, mientras que la del gobierno permanecía siempre la misma. Las privaciones de la clase media crecía por la falta de carne; traída del Estado Oriental, se compraba á precio alto. El 20 de octubre se mandó apostar una guardia de marina en las azoteas inmediatas á la capitanía del puerto. Se arregló desde el puerto hasta la iglesia del colejio, un juego de señales (telégrafo) para dar aviso del movimiento de la fuerza exterior por medio de un vijía estacionado en la torre. Desde el 26 del mismo mes, hasta el 4 de noviembre, las calles eran recorridas por patrullas, que recojían á todos los que se encontrasen, para el servicio de las armas. El 27 hubo rumores de paz: el general Gervasio Espinosa llegó á la plaza, habiendo venido por agua. El 28 continuaron los mismos rumores, con la presencia de dicho general y de don Eustaquio Díaz Velez en la plaza, con una misión á ese efecto. El 31, á la oración, la ciudad estaba en una gran confusión, en consecuencia de una proclama del gobernador Balcarce, que manifestaba temor de un ataque aquella noche. El 1.º de noviembre, el gobernador, á caballo, acompañado de sus edecanes y de una fuerte escolta, recorrió las calles hasta el Retiro. A la una del mismo día, los cañonazos del fuerte anunciaron hallarse la ciudad en asamblea; las cajas batían á las armas y se apostaban soldados en las torres de las iglesias, azoteas, etc. Un piquete de marinos armados fué hecho desembarcar del buque de los Estados Unidos *Lexington* y se estacionó en casa del comodoro Woolsey, donde flameaba la bandera de su nación. Entre tanto, partidas de uno y otro bando tendían sus guerrillas en los arrabales de la ciudad. Por la tarde, y durante todo el día, los negocios estaban enteramente suspendidos; las tiendas cerradas, no viéndose por las calles más que jente armada. El 2, los cañones colocados en las bocas-calles de la plaza de la Victoria, tenían sus punterías hácia las calles que conducen á ella, tendiéndose guerrillas por todos los puntos que rodean la ciudad, y oyéndose el continuo fuego de fu-

sil. El 3 se sacaron los cañones de la plaza; el 4 se elije al general Viamonte, gobernador y capitan general de la provincia. El 5, el general Pinedo y el coronel Prudencio Rosas entran en la ciudad con una escolta, y se hacen retirar los soldados de las azoteas, etc., El 6, á pesar de haber hecho la paz, sigue la alarma y agitación, debido principalmente á la mala intelijencia ocurrida, por la mañana, entre una partida de las tropas del general Agustín Pinedo, jefe de la revolución, y otra de los de adentro, con la pérdida de algunas vidas. Por la noche la policía ordena á los vecinos iluminen el frente de sus respectivos domicilios. El 7, el ejército restaurador, al mando del general Pinedo, que se componía de unos 6.000 hombres de caballería y 1000 de infantería, hace su entrada en la capital. Los jefes de estado mayor eran numerosos: entre ellos figuraban el general Rolón, los tenientes coroneles don Manuel Pueyrredón, Agustín Wright, Maza, etc., y, entre los jefes de caballería, Miñana, Céspedes, Mansilla, Capdevila, Quesada, Benavente, Cuitiño etc. Desde la mañana del 7, muy temprano, la ciudad estaba toda en movimiento, las tiendas cerradas, etc., y los ministros y cónsules extranjeros habían mandado flamear sus banderas en sus respectivas casas. Hubo salvas y repiques de campanas de todas las iglesias para anunciar la presencia del gobernador, general Viamonte, en la plaza de la Victoria, acompañado de los generales Guido, Mansilla, Vedia, Galvan, (inspector general), etc., etc., con el objeto de recibir las tropas de la campaña, que eran saludadas, por los numerosos espectadores, con entusiastas vivas, arrojándoles flores las señoras desde las azoteas de la calle de la Plata (Rivadavia). La caballería marchaba á retaguardia de la infantería, y los caballos iban adornados, unos con campanillas, rosas y otras flores; otros con cintas, etc., coloradas, llevando la inscripción *viva la federación! vivan los restauradores!* etc., y varios de aquellos nobles animales llevaban sobre la frente pedazos de espejo. Los soldados de caballería iban armados de carabina, sable, pistola y lanza, con una banderita en el extremo de ésta, con sus grandes lazos y boleadoras, y muchos de ellos con flores en las carabinas. Los vestidos eran de todas clases y colores: unos, llevaban gorros colorados, otros, sombreros de copa alta. La tropa veterana era otra cosa. En conmemoración de la victoria de los *restauradores*, origen de la más tenebrosa tiranía que este país experimentara, en el puente de Barracas, se hizo levantar un poste con esta inscripción: «*El puente de la restauración de las leyes.*» (*Zinny-Historia de los gobernadores*, pájinas 137 á 139)—He reproducido este resumen del señor Zinny, para que el lector se dé una idea del suceso al rededor del cual se desarrolla mi esposicion, sin que esto quiera decir que lo que Zinny ha espuesto sea más completo é interesante que lo que el doctor Saldías nos narra en los dos

capítulos de su obra *Historia de Rosas*, citados en una de las notas de las páginas anteriores.

(VÉASE PÁJINA 112)

Interesante, por demás, es el episodio de cómo la sala aceptó esa renuncia. La comisión, antes de despedirse, llamó á los ministros. Les pidió explicaran quiénes eran los que *obstaculizaban la marcha de Viamonte*, como él lo decía en su renuncia. Los ministros se negaron á decirlo, por ser ese *un acto personal* del gobernador. Se les volvió á llamar, y consiguieron, según la comisión lo decía, arrancar la declaración de que «no era ningún funcionario», aludiendo así á Rosas. Y luego nombraban á Rosas gobernador, por seis veces, hasta que le otorgaron la *suma del poder público*. Hé aquí la significativa renuncia del general Viamonte:

Señores Representantes: El mismo sentimiento que me arrancó del asilo doméstico en un día de conflicto, es el que me decide hoy á depositar en vuestras manos la autoridad que entonces me confiásteis. No puede ser que lo desconozca; sin embargo, os daré una breve razón de mi conducta y de los motivos que hacen ya indispensable mi retiro.

Al encargarme de la administración conocí que el deseo uniforme de la provincia era el de un gobierno legal. Esto existió de mí, esto juré, y esto era también mi deseo más ardiente. Para llenarlo mejor busqué los medios que la prudencia ó la política del tiempo me indicaban, y encomendé los primeros destinos á las personas más señaladas por la opinión dominante. Mi propósito fué aquietar los ánimos de todos y restablecer el sosiego, para entregarme luego sin reserva á los trabajos reparadores de las desgracias pasadas y allanar el camino á la Constitución de que se ocupaba la legislatura. Entre estos trabajos se contaban reformas y providencias de gran trascendencia, reclamadas urjentísimamente por la opinión general: *pero que contrariando grandes intereses personales*, pedían un impulso extraordinario y adecuado al jénero de las resistencias. El gobierno no podía permanecer en la inacción y para obrar debía hacer uso de influencias especiales, cuya importancia es sentida por la conciencia pública. Cumplió con este deber que las circunstancias le imponían; pero los resultados no han correspondido á sus esperanzas, y los lazos de la subordinación empiezan á aflojarse de manera que no será extraño ver clasificados como actos de patriotismo las más indisculpables demasías. En este estado, y después de haber cumplido honradamente con los compromisos que contraí el 4 de noviembre del año último, he considerado que el mayor servicio que puedo rendir á mis conciudadanos, es el hacer, como hago, dimisión

del cargo de gobernador de la provincia. Sólo me resta recomendaros, no prolongueis inutilmente el *periodo siempre peligroso de una autoridad vacilante*.

Buenos Aires, junio 5 de 1834.

Juan José Viamonte.

La comisión dijo, entre otras cosas: «convino en llamar al ministerio: y siete horas invertidas en oírlo en dos reuniones, han presentado á la comisión los informes que aparecen en las actas que se acompañan. Desde que la comisión ha oído de los señores ministros estos detallados informes y que aseguran por reiteradas protestas que esas resistencias espresadas en los períodos alarmantes de la nota de renuncia, no hacen referencia ni á la sala de RR. ni á ninguna otra autoridad de la provincia, y si solo al estado del país, consiguiente á las diversas oscilaciones políticas y á la imposibilidad absoluta en que el gobierno se halla de continuar en el mando por el convencimiento en que está de que le falta la fuerza moral que da la opinión pública, cuya cooperación es absolutamente necesaria para llenar un destino tan digno y elevado, y que á los grandes males que anuncia no le es posible oponer los heroicos y extraordinarios esfuerzos necesarios para contrarrestarlos, ha creído entonces que V. H., penetrado de la importancia de una confesión tan franca y tan injénua, se halla en el caso de sancionar el proyecto de ley, cuya autoridad y justicia sostendrán indiscutiblemente todos los miembros de la comisión.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

*Felipe Arana, Pedro Medrano, Lucio Mansilla,
Roque Saenz Peña, Juan Antonio Argerich.*